

ACUERDO N° 179 - DRH - VM.- En la Ciudad de San Luis, a VEINTISEIS días del mes de JUNIO de Dos Mil Dieciocho, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia MARTHA RAQUEL CORVALAN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.

ACORDARON I) CONCEDER Licencia por razones particulares (Art. 37 del Ac. 155/18 – Reg. de Lic.) el día 28/06/18 y el día 06/07/18 a la Dra. **MARISA CATUOGNO**, Secretaria del Juzgado Civil N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial.

II) AUTORIZAR a la Dra. **MIRTA ESTELA LAZZARI**, Secretaria de Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal, de la Segunda Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde las 12,00 horas del día 25/06/18 y hasta las 20,00 del día 26/06/18.

III) CONCEDER Licencia por razones particulares (Art. 37 del Ac. 155/18 – Reg. de Lic.) el día 28/06/18 al Sr. **JOSE CARLOS DUTREY**.

IV) CONCEDER Licencia por razones particulares (Art. 37 del Ac. 155/18 – Reg. de Lic.) el día 27/06/18 a la Sra. **MARIANA DE LOS ANGELES MAGALLANES**.

V) CONCEDER Licencia por razones particulares (Art. 37 del Ac. 155/18 – Reg. de Lic.) el día 29/06/18 y el día 02/07/18 a la Sra. **MARIA ELENA MOLteni ARAUJO**.

VI) CONCEDER Licencia por razones particulares (Art. 37 del Ac. 155/18 – Reg. de Lic.) el día 29/06/18 a la Sra. **ANDREA PACHECO**.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quien corresponda.